



PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 11 7 ABR. 2017
DECRETO EXENTO N° 2.395

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Enero de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 3.- El Decreto exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- El oficio conductor N°146 de fecha 04 de Abril de 2017 del Liceo Federico Heise Marti, que necesita adquirir el Servicio de Reparación de un Frizer vertical del taller de la Especialidad de Gastronomía.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que resulta necesario la adquisición del Servicio de Reparación de un Frizer vertical del taller de la Especialidad de Gastronomía del Liceo Federico Heise Marti.
- b.- Que se realizaron cotizaciones en tres Proveedores, CLIMATIZACIONES VICTOR GUTIERREZ LIMITADA, Rut. [REDACTED] Cotizaciones sin Número, de fecha Marzo de 2017, por un total de \$214.200.- IVA Incluido; JUAN CARLOS IBANEZ MERINO CLIMATIZACION E.I.R.L. Rut. [REDACTED] cotización S/N, sin fecha, por un total de \$339.150.- IVA Incluido y JUAN ALEXIS BURGOS ARAYA, Rut. [REDACTED] cotizaciones N° S/N, sin fecha, por un total de \$297.500 IVA Incluido.-
- c.- Que, el costo del servicio de Reparación de un Frizer vertical del taller de la Especialidad de Gastronomía del Liceo Federico Heise Marti, es más conveniente en CLIMATIZACIONES VICTOR GUTIERREZ LIMITADA, Rut. [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente.
- d.- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$214.200.- IVA Incluido.-
- e.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g.- Que el valor de la UTM para Abril es de \$46.461.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición del "Servicio de Reparación de un Frizer vertical del taller de la Especialidad de Gastronomía", al proveedor **CLIMATIZACIONES VICTOR GUTIERREZ LIMITADA, Rut. [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de Doscientos catorce mil dscientos pesos (\$214.200.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo Federico Heise Marti.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Subvención de Mantenimiento Escolar del Liceo Federico Heise Marti, al ítem presupuestario 215.22.06.999 "Otros", del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/LFG/MGM/PMH/DAO/LBA/p.v.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4.Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M.

